



RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A APICULTORES Y PRODUCTORES DE MIEL Y ARÁNDANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EUROPEO STEPS FOR LIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de noviembre de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial de Cantabria* n.º 230 el extracto de la Orden CTD/13/2025, por la que se establecían las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a apicultores y productores de miel y arándanos para la implementación de medidas para el fomento de la mejora de la biodiversidad, en cumplimiento de los objetivos del proyecto europeo STEPS FOR LIFE.

Segundo.- La citada convocatoria establece que el procedimiento de concesión es el de concurrencia no competitiva, de conformidad con lo previsto en sus bases reguladoras, concediéndose las ayudas por orden de presentación de las solicitudes, siempre que reúnan los requisitos exigidos y exista crédito adecuado y suficiente.

Tercero.- La Fundación Camino Lebaniego otorgará las ayudas de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, y dentro del crédito disponible, hasta un límite fijado en 30.000 €.

La cuantía máxima por beneficiario será de 3.000 €

Cuarto.- Dentro del plazo establecido en la convocatoria, se presentaron **dos solicitudes**, que fueron admitidas a trámite por cumplir los requisitos exigidos en la normativa reguladora.

Quinto.- Examinada la documentación aportada por las personas solicitantes, y realizadas las comprobaciones oportunas por el órgano instructor, se verificó que ambas solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la Orden CTD/13/2025 para adquirir la condición de beneficiarias.

Sexto.- De acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes, estas han tenido la siguiente prioridad:

Solicitud n.º 1

Titular: COLMENARES DE VENDEJO SOCIEDAD COOPERATIVA CÁNTABRA

NIF/CIF: F06812473



Fecha y hora de presentación: 04/12/2025 – 22:39:00 horas

Importe propuesto: 1.621,80€

Solicitud n.º 2

Titular: JUAN LUIS SALCEDA SÁNCHEZ

NIF/CIF: ***3166**

Fecha y hora de presentación: 17/12/2025 – 17:14:00 horas

Importe propuesto: 2.663,73€

Séptimo.- En fecha 2 de febrero de 2026 se formuló propuesta de resolución provisional que fue notificada a los beneficiarios otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para realizar alegaciones, sin que ninguno las presentara en el plazo establecido, por lo que se formuló propuesta de resolución definitiva, en el mismo sentido que la provisional, en fecha 27 de febrero de 2026.

Octavo.- La propuesta de resolución definitiva fue notificada a las personas solicitantes otorgándoseles un plazo de cinco [5] días hábiles para comunicar expresamente su aceptación y aportar certificado de la entidad bancaria del número de cuenta donde recibir el importe de la subvención.

Ambos solicitantes cumplieron el requerimiento en el plazo establecido.

Noveno.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las ayudas propuestas, con cargo a la consignación presupuestaria de la Fundación Camino Lebaniego, en el marco del proyecto europeo **STEPS FOR LIFE**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Orden CTD/13/2025, publicada en el BOC el 28 de noviembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a apicultores y productores de miel y arándanos para la mejora de la biodiversidad en el marco del proyecto STEPS FOR LIFE.

Segundo.- La Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria

Tercero.- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuarto.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quinto.- El resto de normativa de aplicación.

RESOLUCIÓN

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder las ayudas reguladas en la Orden CTD/13/2025 a las siguientes personas beneficiarias, por los importes que se indican:

1.- COLMENARES DE VENDEJO SOCIEDAD COOPERATIVA CÁNTABRA.

Importe: 1.621,80 €

2.- JUAN LUIS SALCEDA SÁNCHEZ.

Importe: 2.663,73 €

Segundo.- Publicar esta resolución en la página web del proyecto, en la página web de la Fundación Camino Lebaniego, en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Santander a la fecha de la firma digital
Gerente de la Fundación Camino Lebaniego (FSP)

*****9988** PILAR GÓMEZ
BAHAMONDE (R: G39869094)**

Firmado digitalmente por ***9988**

PILAR GÓMEZ BAHAMONDE (R:
G39869094)

Fecha: 2026.03.16 13:01:43 +01'00'

Pilar Gómez Bahamonde